



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (09:00) nueve horas del día de hoy, viernes (14) catorce de diciembre (2012) dos mil doce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

En seguida, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que con motivo de la ausencia del Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo, en su carácter de Consejero Presidente le solicitaba al Consejero Electoral Ciudadano Lic. José Manuel Gil Navarro, auxiliarlo en las funciones propias de la Secretaría Ejecutiva.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. Bernardo González Morales; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles, por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Tanila Gabriela Soto Fernández; por el Partido del Trabajo Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, por el Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez y por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, integrándose posteriormente por el Partido Movimiento Ciudadano Lic. Luis Raymundo Castilleja Elizondo; por el Partido Nueva Alianza, C. José de Jesús García Martínez.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro señaló la existencia de quórum legal para sesionar.

Acto seguido el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2012.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Administración y Servicio Profesional relativo a la modificación del artículo 32 del reglamento interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, numeral quinto de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 81, numeral 1 inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana relativo al programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana que se llevará a cabo en el año 2013 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 numeral quinto de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 79 numeral segundo inciso c) y 83 numeral primero, inciso a) y b) del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.
- V. Proyecto que presenta la Secretaría Ejecutiva por el que se determina los topes de gastos de pre campaña y campaña, de los partidos políticos para el proceso electoral ordinario 2012-2013 de conformidad con los artículos 27 numeral quinto de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 numeral uno, inciso c) 68, numeral uno inciso d) y numeral dos, 69 numeral uno, 79 numeral dos, inciso a) y j) 88 numeral 3, inciso d) 138 numeral uno y 156 numerales uno, dos y numeral 3 inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, anotándose a estos únicamente el Lic. Bernardo González Morales, representante del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2012.

En relación a este punto, el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro, informó que al igual que los citatorios, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, NUMERAL QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 81, NUMERAL 1 INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Administración y Servicio Profesional, Lic. José Manuel Gil Navarro para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del artículo 32 del reglamento interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Indicando que el citado proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reunión de trabajo del día 13 de diciembre. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 37/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso a),c), d) y e), 69 numeral 1 y 81 numeral 1 inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Administración y Servicio Profesional del Instituto, relativo a la Modificación del Artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quedando en los siguientes términos:

Artículo 32. *El Secretario Ejecutivo ejercerá las atribuciones que le señala el artículo 88 y demás correlativos del Código, y las que le encomienden el Consejo General, la Junta General Ejecutiva o las Comisiones.*

En caso de ausencia temporal del titular de la Secretaría Ejecutiva, sus atribuciones serán ejercidas por el titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y en caso de ausencia de este, por el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Secretaría Ejecutiva designará a la persona encargada de ejercer las atribuciones de los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de cualquier cargo o puesto que dependa jerárquicamente de ella en caso de ausencia temporal.

TRANSITORIO

Único. *La modificación del artículo 32 del presente Reglamento Interior entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto.*

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LISTA NOMINAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL AÑO 2013 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 79 NUMERAL SEGUNDO INCISO C) Y 83 NUMERAL PRIMERO, INCISO A) Y B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo al Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana que se llevará a cabo en el año 2013. Indicando que el presente proyecto había sido previamente circulado y analizado en la reunión de trabajo del día 13 de diciembre de la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 38/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso a), 79 numeral 2 inciso c), 80 numeral 1 inciso c) y 83 numeral 1 inciso a) y b) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana, relativo al Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana que se llevará a cabo en el año 2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana que se ejercerá en el año 2013, y que se anexa y forma parte integrante de este acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA POR EL QUE SE DETERMINA LOS TOPES DE GASTOS DE PRE CAMPAÑA Y CAMPAÑA, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 20 NUMERAL UNO, INCISO C) 68, NUMERAL UNO INCISO D) Y NUMERAL DOS, 69 NUMERAL UNO, 79 NUMERAL DOS, INCISO A) Y J) 88 NUMERAL 3, INCISO D) 138 NUMERAL UNO Y 156 NUMERALES UNO, DOS Y NUMERAL 3 INCISO C) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro, puso a consideración del Consejo el proyecto de acuerdo relativo a los topes de gastos de pre campaña y campaña, de los partidos políticos para el proceso electoral ordinario 2012-2013. Indicó que dicho proyecto había sido previamente circulado y analizado en la reunión de trabajo del día 13 de diciembre en la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 39/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 numeral 1 inciso c), 68 numeral 1 inciso b) y numeral 2, 69 numeral 1, 72 numeral 1, 79 numeral 2 inciso a) y j), 88 numeral 3 inciso d), 138 numeral 1, 152 numeral 1, 2 y 3 inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la Determinación de los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

UNICO. Se aprueba el acuerdo de topes de gastos de precampaña y campaña para el proceso electoral 2012-2013, presentado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en los siguientes términos:

No.	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA POR PRECANDIDATO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR MUNICIPIO
01	ABASOLO	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
02	ACUÑA	\$ 47,601.74	\$ 317,344.91
03	ALLENDE	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
04	ARTEAGA	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
05	CANDELA	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
06	CASTAÑOS	\$ 9,349.88	\$ 62,332.57
07	CUATROCIENEGAS	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
08	ESCOBEDO	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
09	FCO. I. MADERO	\$ 18,765.02	\$ 125,100.11
10	FRONTERA	\$ 25,673.86	\$ 171,159.04
11	GENERAL CEPEDA	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
12	GUERRERO	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
13	HIDALGO	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
14	JIMENEZ	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
15	JUAREZ	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
16	LAMADRID	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
17	MATAMOROS	\$ 35,548.91	\$ 236,992.72
18	MONCLOVA	\$ 75,487.13	\$ 503,247.56

19	MORELOS	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
20	MUZQUIZ	\$ 24,691.05	\$ 164,607.01
21	NADADORES	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
22	NAVA	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
23	OCAMPO	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
24	PARRAS	\$ 14,991.66	\$ 99,944.42
25	PIEDRAS NEGRAS	\$ 56,996.79	\$ 379,978.61
26	PROGRESO	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
27	RAMOS ARIZPE	\$ 21,731.68	\$ 144,877.89
28	SABINAS	\$ 21,866.74	\$ 145,778.27
29	SACRAMENTO	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
30	SALTILLO	\$ 233,565.07	\$ 1,557,100.46
31	SAN BUENAVENTURA	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
32	SAN JUAN DE SABINAS	\$ 16,232.72	\$ 108,218.12
33	SAN PEDRO	\$ 33,914.55	\$ 226,096.99
34	SIERRA MOJADA	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
35	TORREON	\$ 216,666.20	\$ 1,444,441.32
36	VIESCA	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
37	VILLA UNIÓN	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
38	ZARAGOZA	\$ 8,862.00	\$ 59,080.00
TOTAL		\$ 1,056,909.00	\$ 7,046,060.00

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

Como único punto, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales, comentó que quedaban pendientes varios asuntos por resolver por parte del Consejo General, por lo que indicó que había una solicitud por parte de los partidos políticos sobre la transparencia de los consejeros, otra solicitud sobre los programas sociales incluso dentro de la campaña; una solicitud de la transparencia de las partidas y sobre cómo se ejercían contra lo que se aprobaba y, además, quedaba pendiente también la solicitud sobre citar al Contralor Interno para que este rindiera un informe sobre las observaciones de Auditoría Superior del Estado. Solicitó finalmente se le diera seguimiento a esos pendientes.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada comentó que ya se había estado trabajando en los temas mencionados por el representante del Partido Acción Nacional y añadió que algunos de ellos eran extensos, informó que en los próximos días se estaría convocando a los partidos políticos para tratar dichos temas.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja precisó que como ya lo había comentado en anteriores ocasiones al tratar este mismo tema, se podrían dejar flotando en el ambiente afirmaciones que apuntarían a que hay incumplimientos o que se están evadiendo las normas por parte del Instituto, así mismo comentó que era preocupante el oír que se dijera que no se había avanzado en relación con la transparencia de los Consejeros. Aclaró que al margen de que se contestasen formalmente las peticiones hechas, ninguno de los Consejeros que estaban sentados en el mesa del Consejo General había incumplido ninguna norma u obligación en materia de transparencia, en el mismo sentido manifestó que el hecho de que hubiera peticiones en ningún momento significaba que se estuvieran incumpliendo con las obligaciones en materia de acceso a la información, así mismo precisó que en algunos casos la propia ley prohíbe proporcionar la información que se hubiera solicitado.

El Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez comentó que las peticiones deberían de ser contestadas, las cuales se verían en el contexto de las comisiones y así distinguir en cuales se tendría competencia para resolverlas y las que dependieran de otras áreas del instituto revisar en qué situación se encontraban.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza se sumo a la petición del Partido Acción Nacional y comentó que no existía en la legislación un término perentorio para que la Institución diera una respuesta pero en materia de transparencia existían términos que de manera supletoria podrían utilizarse en virtud de la carencia en la norma, añadió que ya eran dos meses desde que se habían hecho las peticiones y no se había obtenido una contestación, así mismo hizo el recordatorio de que un órgano público tiene diez días para dar respuestas y en relación con valorar si se ha o no incumplido con las normas precisó que sería prudente esperar el informe y sobre eso poder preguntar.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro recogió el planteamiento del Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada en el sentido de llevar a cabo una reunión de trabajo para revisar y analizar las peticiones.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales precisó que el sentido de el reclamo era que ni siquiera se les había dado respuesta, en el mismo orden de ideas manifestó que el que no se hubiera contestado traía como consecuencia que se dejase a los partidos en estado de indefensión ya que no era posible tomar ninguna medida legal en el caso de que fuera vulnerado algún derecho.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada se mostro a favor de no prejuzgar y hacer público un criterio hasta en tanto se tenga ya una respuesta e invitó a los presentes a hacer lo mismo.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja comentó que estaba consciente que la autoridad no debía de prejuzgar en relación con aquellos casos en los que debía de dirimir controversias, pero aclaró que en su opinión este no era un asunto en el cual se estuviera

haciendo tal cosa, añadió que apoyaba totalmente la postura que exigía una respuesta por parte del instituto y señaló que mientras esa respuesta no se ha dado a habido señalamientos concretos y se ha dejado flotando en el ambiente la idea de que no se contesta porque hay algo que ocultar o que existe una intención aviesa de esta autoridad para hacerlo, en ese sentido manifestó que la falta de una respuesta que además no significaba un incumplimiento hasta ese momento. Indicó que existe una enorme distancia entre solicitar información y hacer preguntas que son validas y además exigirle a la autoridad que responda una petición de información y el hecho de aprovechar tal circunstancia para dejar flotando en el ambiente insinuaciones respecto de la conducta apegada a derecho de los Consejeros.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó no se dejaría de contestar ninguno de los cuestionamientos que se le hicieran tanto al Consejo General como a los Consejeros Ciudadanos en particular, aclaró que es importante señalar que cuando ha habido cualquier clase de señalamiento que haya sido comprobado se ha castigado con las medidas pertinentes, así mismo añadió que el comportamiento por parte de los Consejero Ciudadanos estaba apegado a la ley.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales aclaró que su intervención fue en el sentido de que se le diera respuesta a las solicitudes, manifestó que lo que se pudieran imaginar que podría pasar por la no contestación pues ya era criterio de cada quien.

En el uso de la voz, el Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja realizó un señalamiento en cuanto a las intervenciones que le precedieron, sobre todo en lo relativo a los cuerpos de leyes que regían la actuación del Instituto. Aclaró que el hecho de que las peticiones de los partidos políticos no fueran respondidas en la manera en que estos pretendían no era el resultado de un posible acuerdo o convenio entre las autoridades, sino la misma ley aplicándose de manera exacta, evitando dar respuesta a cuestionamientos de naturaleza frívola o cuyo resultado no tuviera ningún efecto práctico ó estuviera fuera de contexto. Expresó que hacer estas solicitudes propiciaba la aparición de especulaciones por parte de los medios de comunicación, quienes interpretaban las resoluciones negativas como el resultado de la supuesta complicidad o contubernio entre las autoridades.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, invitó a los Consejeros a entender que el reglamento de sesiones no trataba de evitar la discusión o la presentación de propuestas, sino ordenarla para que se pudiera tener un debate que llegara a conclusiones, evitando regresar en rondas posteriores a temas que se hubieran tratado en las primeras, buscando siempre agotar el tema para no interrumpir o cambiar el siguiente.

OCTAVO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (9:30) nueve horas con treinta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro. Damos Fe.-



INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA

-Rubrica-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

-Rubrica-

Lic. José Manuel Gil Navarro
Consejero Electoral